

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 080/24

N°: 149

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129/24
CONFORMANDO LAS AUTORIDADES DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2024.**

Entró en la Sesión de: **24 de Abril 2024**

Girado a la Comisión N°: **S/T - APROBADO**

Orden del día N°: **07**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 ABR 2024

MESA DE ENTRADA
Nº 149 Hs. 15:30 FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 17 ABR 2024

VISTO la Resolución de Presidencia N° 125/24 y la Nota N° 019/24 Letra: D.C. (S.L.) de la Dirección de Comisiones; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se informa que el día 16 de Abril del corriente año se llevó cabo una reunión conjunta de Comisiones, con motivo de dar cumplimiento al artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, en virtud de la cual se eligieron las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, correspondiente al periodo Legislativo 2024.

Que por lo tanto corresponde informar la conformación de Autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR la conformación de las Autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, correspondiente al periodo Legislativo 2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

COMISIÓN N° 1: Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.

Presidente: Legislador Federico Jorge GREVE
Vicepresidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretario: Legislador Agustín Pedro COTO

Vocales: Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN N° 2: Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

Presidente: Legislador Federico SCIURANO
Vicepresidente: Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Secretario: Legislador Agustín Pedro COTO

Vocales: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.

Presidenta: Legisladora María Laura COLAZO
Vicepresidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretario: Legislador Federico SCIURANO

Vocales: Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

Presidente: Legislador Federico SCIURANO
Vicepresidenta: Legisladora María Laura COLAZO
Secretaria: Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Vocales: Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.

Patricia
Directora General de Presidencia
PODER EJECUTIVO

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente: Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Vocales: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Juan Matías LAPADULA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



COMISIÓN Nº 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Presidenta: Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Vicepresidente: Legislador Federico Jorge GREVE
Secretaria: Legisladora María Victoria VUOTO

Vocales:
Legisladora María Laura COLAZO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN Nº 7: Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

Presidente: Legislador Agustín Pedro COTO
Vicepresidente: Legislador Federico SCIURANO
Secretaria: Legisladora María Laura COLAZO

Vocales:
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN Nº 8: Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente: Legisladora María Laura COLAZO
Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Vocales Titulares:

Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora María Victoria VUOTO

Vocales Suplentes:

Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa.
Cumplido, archivar.

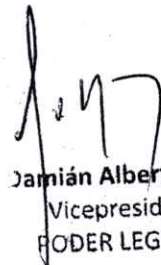
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

129/24

ES COPIA DEL ORIGINAL



Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO